



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa M.D.C. 07 de Marzo de 2019

No.005-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Febrero de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 009 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), mediante Oficio No.007-ARSA-2019 de fecha 24 de enero de 2019, solicita modificación de asignaciones contempladas dentro del Grupo 10000 Servicios Personales por un monto total de **L. 732,120.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)**, con la finalidad de cubrir el pago de sueldos y colaterales de enero a diciembre 2019, de la plaza Director de Productos Farmacéuticos y Otros del Ramo de Interés Sanitario. **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Interna definitiva No. 256 de fecha 11 de diciembre del 2018 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, se creó la plaza Director de Productos Farmacéuticos y Otros del Ramo de Interés Sanitario. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar modificación dentro del Grupo 10000 Servicios Personales por valor de **L. 732,120.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)**, para atender el requerimiento de la Agencia de Regulación Sanitaria descrito en el primer considerando. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar modificaciones presupuestarias derivadas de movimientos de personal que afectan el objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria, sin embargo, la ejecución es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Agencia de Regulación Sanitaria, mediante el traslado interno de recursos en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 000
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 01
DESPACHO COMISIONADOS
Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 01 Unidad Ejecutora Central



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Cont./02

Resolucion No.005-DGP-AE

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L.	540,000.00
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	L.	45,000.00
11520	12	099	0000	Decimocuarto Mes	L.	45,000.00
11600	12	099	0000	Complementos	L.	18,000.00
11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	78,300.00
11750	12	099	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L.</u>	<u>5,820.00</u>
				TOTAL AMPLIACION...	<u>L.</u>	<u>732,120.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 000
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 02
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 01 Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES		
12100	12	099	0000	Sueldos Básicos	<u>L.</u>	<u>732,120.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L.</u>	<u>732,120.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis